

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Crear la especialidad de «Análisis clínicos» para Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, y, en todo caso, sometida a las normas que se establezcan en el futuro para regular esta especialidad.

Segundo.—Dejar sin efecto la Orden de 5 de noviembre de 1977 que autoriza el funcionamiento provisional de la referida especialidad.

Tercero.—Por la Dirección General de Universidades se adoptarán las medidas oportunas para el desarrollo de lo previsto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19179

ORDEN de 29 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en 14 de diciembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Moya Montesinos.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Fernando Moya Montesinos, contra acuerdo de este Departamento sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha 14 de diciembre de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por el Procurador don Francisco de Paula Baturono Herecia, en nombre y representación de don Fernando Moya Montesinos, contra la Resolución de cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco dictada por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, resolviendo recurso de reposición del acuerdo de la Subdirección General de Personal de fecha diecisiete de febrero del indicado año, sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de trienios, por estar fuera de plazo dicho recurso. Sin costas».

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

19180

ORDEN de 18 de julio de 1978 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en Centros docentes de Educación General Básica.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1978.—P. D., el Director general, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Teide». Encarnación González Amat. «Unidades». Lenguaje. Preescolar.

2. Libro del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Magisterio Español». Felipe Santiago García y otros. «Conquista del Lenguaje 7». Lenguaje. Séptimo.

«Narcea». Equipo de didáctica de las Ciencias del Lenguaje del I.E.P.S. «Huellas en la palabra». Lenguaje. Séptimo.

«S. M.». Manuel Ramiro Valderrama. «Lenguaje 8». Lenguaje. Octavo.

«Santiago Rodríguez». Manuel Luque Lucena y otro. «Matemáticas 8». Matemáticas. Octavo.

«Teide». E. González Amat. «Senderuela». Método de lectura. Lenguaje. Preescolar.

«Teide». E. González Amat. «Senderuela». Láminas de expresión. Lenguaje. Preescolar.

«Teide». E. González Amat. «Senderuela». Fichas escritura 1. Lenguaje. Preescolar.

«Teide». E. González Amat. «Senderuela». Fichas escritura 2. Lenguaje. Preescolar.

«Teide». E. González Amat. «Senderuela». Fichas escritura 3. Lenguaje. Preescolar.

«Teide». Marina Mir y otro. «Energía». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.

«Teide». L. Ortega y otro. «Natur i Societat». Catalán. Experiencia. Primero.

«Vicens-Vivés». Benedito y otros. «Terra 1». Catalán. Experiencia. Primero.

«Vicens-Vivés». I. Arumi y otros. «Terra 3». Catalán. Experiencia. Tercero.

«Vicens-Vivés». Rupert Brito y otros. «Terra 4». Catalán. Experiencia. Cuarto.

«Vicens-Vivés». F. Hernández y otros. «Terra 5». Catalán. Experiencia. Quinto.

«Vicens-Vivés». A. Vila y equipo. «Cercle 1». Catalán. Matemáticas. Primero.

«Vicens-Vivés». A. Vila y equipo. «Cercle 2». Catalán. Matemáticas. Segundo.

«Vicens-Vivés». A. Vila y equipo. «Cercle 3». Catalán. Matemáticas. Tercero.

«Vicens-Vivés». T. Sanmartí y otra. «Ja escrivim 1». Quadern d'escritura 1. Lenguaje. Preescolar.

«Vicens-Vivés». T. Sanmartí y otra. «Ja escrivim 1». Quadern d'escritura 2. Lenguaje. Preescolar.

«Vicens-Vivés». T. Sanmartí y otra. «Ja escrivim 2». Quadern d'escritura 1. Lenguaje. Preescolar.

«Vicens-Vivés». T. Sanmartí y otra. «Ja escrivim 2». Quadern d'escritura 2. Lenguaje. Preescolar.

«Vicens-Vivés». Enrique Alcaraz y otro. «Now». Lengua extranjera. Inglés. Sexto.

MINISTERIO DE TRABAJO

19181

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 228, el adaptador facial, tipo mascarilla, modelo RQ-1000, procedente de importación de Sidney (Australia), y presentado por la Empresa «Iturri, Suministros Industriales» de Sevilla.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de adaptador facial, tipo mascarilla, modelo RQ-1000, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1973, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, tipo mascarilla, modelo RQ-1000, procedente de importación de la casa «Protector Internacional, PTY. Ltda.», con sede en Sidney (Australia) y presentado por su representante en España la Empresa «Iturri, Suministros Industriales», con domicilio en Sevilla, avenida Roberto Osborne, número 151, como elemento de protección de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial, tipo mascarilla de dicho modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación 228, de 10 de mayo de 1978. Adaptador facial. Tipo mascarilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-7 de adaptadores faciales, aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.